

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ETJ 132/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de SARA RAMIREZ RUIZ DE LA HERMOSA frente a INFORMACION Y GESTION BAÑOS POZA, S.L. se ha dictado en el día de hoy, AUTO cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre la demandante D^a Sara Ramírez Ruíz de la Hermosa, y la empresa demandada INFORMACIÓN Y GESTIÓN BAÑOS POZA S.L., con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa, por una indemnización en cuantía de 1.276,99 euros, debiendo abonar así mismo la cantidad total de 6.715,36 euros, por el concepto de salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2509-0000-64-0132-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INFORMACION Y GESTION BAÑOS POZA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.323/19)

